



ALCALDIA

DECRETO N° **9027** /2011.-
22 DIC 2011
ARICA,

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8632 y Memorandum N° 1805, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 07 y 09 de Diciembre de 2011, que vienen en contratar a honorarios a doña Virna Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación Artística en el marco del programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Diciembre de 2011".
- Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 09 de Diciembre de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 09 de Diciembre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OAV/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 761/2011




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 09 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8632 y Memorándum N° 1805 de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 09 de Diciembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por presentación artística a realizar el día Sábado 10 de Diciembre del año en curso, en la Población Tacora, Junta Vecinal N° 48, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Diciembre 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ
RUT. 10.214.262-4


WSM/HAR/RPR/emc.
09/12/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivos